ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

En la villa de Mollet del Vallés siendo las veintiuna horas del día 5 de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Fauvrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Feliu Subany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los concejales D. Juan Costa Oliveras, D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatsi Morell, Dª Teresa Giralt Martín, D. Emilio Rebull Prat, D. Arcadio Viñas Quixalós, D. Jaime Montsant Tres, D. Santiago Roca Nevot, D. Mariano Prat Camps y D. Juan Planellas Puna y excusando su asistencia D. Francisco Más Puna por encontrarse enfermo, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Tena Capdevila.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia procedió a la lectura del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de abril pasado que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Día, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE COBERTURA DE LA RIERA SECA.-

Dada cuenta por Secretaría del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Comella Pous relativo a la cobertura de la Riera Seca, una vez examinado el mismo el Concejal Sr. Viñas efectúa unas consideraciones en relación con lo que se indica en la página 3 de la memoria que a su juicio no coinciden con otros

datos existentes en el Ayuntamiento, por lo que al no tener la información precisa no puede pronunciarse sobre este proyecto.

Aceptándose la sugerencia de este Concejal, se resuelve quede sobre la mesa para que el autor del proyecto informe a la Corporación sobre las previsiones del mismo y disponer así de mejor ilustración para la resolución que más adelante pueda adoptarse.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LAS CALLES FONOLLEDA Y GRAL. CABANELLAS.-

Después de un cambio de impresiones sobre este expediente en el que intervienen el Teniente Alcalde I. Pedragosa y el Concejal M. Viñas, por unanimidad se acuerda:

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización de las calles Fonolleda y Gral. Cabanellas entre las calles Tomatén, Serafín Pitarra y Pinos I, del que es autor el Arquitecto Municipal D. José Antº Villar Fernández y que comprende la pavimentación total de las mismas las redes de alcantarillado y agua potable, la formación de aceras y bordillos y la instalación de aparcamiento, rigolas y desagües de aguas pluviales, con un importe total de 5741052'11 pts. haciéndose constar que durante la información pública no se han presentado reclamaciones y remitiéndose para la aprobación correspondiente a la Comisión Provincial de Urbanismo, según lo establecido en el art. 32 de la ley del Suelo.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE SOMATEN.-

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización de la calle Somatén redactado por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández, compues-

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLÉS -

to de memoria, pliego de condiciones, planos y presupuesto por un importe total de 518.352'34 pts. haciéndose constar que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones y remitiéndose para la aprobación correspondiente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 32 de la Ley del Suelo.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE DOS DE MAYO.-

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización de la calle Dos de Mayo que ha redactado el Arquitecto Municipal D. José Antº Villar Fernández que comprende la construcción de aceras, alcantarillado y pavimentación de calzada, por un importe de 1747.798'34 pts, haciéndose constar que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones de clase alguna y remitiéndose para la aprobación correspondiente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 32 de la Ley del Suelo.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LAS CALLES RIERA SECA, CAYETANO VENTALLÓ Y DR. ROBERT.-

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización de las calles Riera Seca, Cayetano Ventalló y Dr. Robert entre las calles de Roger de Lauria y Ntra. Sra. del Carmen que ha redactado el Arquitecto Municipal D. José Antº Villar Fernández, compuesto de memoria, pliego de condiciones, características de las obras, planos, detalles, precios unitarios y presupuesto por un importe total de 4.625.554'48 pts., haciéndose constar que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones y remitiéndose para la aprobación correspondiente a la Comisión Provincial de

Urbanismo según lo establecido en el art. 32 de la ley del Suelo.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL TRAMO DE LA CALLE CONDE URGEL ENTRE LAS CALLES GENERALISIMO Y PEDRO COLOM VENTURA.-

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Conde Urgel comprendido entre las calles Generalísimo y Pedro Colom Ventura, compuesto de memoria, pliego de condiciones y planos, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Antº Villar Fernández, por un importe total de 964.443'67 pts.; haciéndose constar que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones de clase alguna y remitiéndose para la aprobación correspondiente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 32 de la ley del Suelo.

(Se hace constar que durante la retribución de los acuerdos comprendidos entre el 3 y el séptimo inclusive del Orden del Día se ausentó del Salón de Sesiones con la autorización de la Alcaldía por sentirse indispuesto el Concejal D. Montsant).

Durante la exposición de los anteriores proyectos de urbanización se vuelve a suscitar el problema ya planteado en anteriores sesiones en relación a que deben de tramitarse simultáneamente los proyectos que afectan a una determinada calle con todos los servicios que la misma precise y en especial el primordial del servicio de agua potable. El Concejal D. Viñas reitera la postura que ha venido manteniendo sobre el particular desde hace unos años, con la intención de que de una vez se dote a las calles de todos los servicios.

Sin embargo hay que tener en cuen-

ALCALDIA - MOLINS DEL VALLÉS -

ta que la competencia de la redacción de proyectos tal y como están los servicios técnicos municipales en la actualidad a cargo de un Arquitecto y de un Aparejador contratados, es muy difícil que puedan redactarse al mismo tiempo, pero ello no quiere decir que no pueda estudiarse una solución de coordinación, que tampoco puede establecerse con una norma general que no producirá más que confusión y motivará excepciones muy frecuentes.

Por otra parte la situación concreta de cada calle no es la misma por distintas circunstancias para poder fijar una norma general y además en ciertos momentos puede no ser conveniente el que los propietarios tengan que desembolsar todas las contribuciones especiales e incluso el estado de la Hacienda Municipal no lo puede permitir.

Todas estas consideraciones son expuestas en un amplio debate en el que intervienen el Alcalde, los Tenientes de Alcalde Sres. Pedragosa, Felip y el Concejal Planellas, además del Concejal Sr. Viñas, con aclaraciones desde el punto de vista legal y administrativo del Secretario. Con objeto de no dilatar más esta cuestión que ha suscitado ya distintos pareceres e incluso dilaciones en la tramitación de distintos expedientes como conoce el Pleno, se centra el problema en si debe de sentarse el criterio de que al encargar un proyecto se incluyan todos los servicios como pueden ser, la pavimentación, las aceras, el alcantarillado, el agua, el alumbrado público y hasta llegando al máximo la señalización y semáforos o bien si en cada caso que siempre será distinto se tenga que encargar lo que verdaderamente parezca más conveniente de ejecución e incluso de finalización.

Se llega a la conclusión que de primera vista no puede ni debe establecerse un criterio igual

y total para lo que falta por urbanizar o dotar de servicios y también que no es tampoco muy conveniente para el futuro seguir con el sistema que hasta ahora ha venido efectuándose.

Con la intervención del Concejal h. Rebull y la de casi todos los componentes del Pleno se llega a la conclusión que en definitiva se concreta en acuerdo municipal siguiente:

Establecer que antes de que el órgano municipal competente tome el acuerdo de encargar la redacción de un proyecto para dotar de servicios a una determinada calle o zona, los servicios Técnicos de Arquitectura o Ingeniería o ambos a la vez presenten por conducto de Secretaría un informe en el que se expongan con las mayores aptitudes los datos reales sobre la situación de los servicios en la zona o calle oportunas, es decir si tienen o no los servicios de pavimentación aceras, alcantarillado, agua, alumbrado, semáforos y análogos y entonces una vez expuestos los mismos será cuando se adopte el acuerdo del encargo concreto de lo que se tiene que redactar que podrá ser todos los servicios que falten o los que se consideren primordiales según las circunstancias que puedan presentarse, para lo cual Arquitectura e Ingeniería lo redacten a ser posible conjuntamente o si no por separado, pero se someterán a la consideración del Pleno simultaneamente a fin de que su tramitación y no digamos su ejecución coincida, para conseguir ahorros en dinero y evitar molestias.

Visto el informe presentado por el h. Ingeniero Municipal en cumplimiento de lo que había solicitado ya en el Pleno sobre el estado de las redes de agua potable de las calles Sonatea, Conde Urgel y Dos de Mayo por unanimidad se acuerda:

Encargar al Ingeniero D. Mario Viñas

ALCALDIA
MOLLET DEL VALLÉS

Peris la redacción de un Proyecto Técnico para la red distribuidora de agua potable en las calles Sa-
nuatas, Conde Urgel y Dos de Mayo, conforme a su informe de 23 abril último.

REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.-

Aprobar el reglamento del Servicio Municipal de Instalaciones de agua potable que ha permanecido expuesto al público durante el tiempo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones debiendo remitirse al Gobierno Civil de la Provincia para su sanción conforme a lo establecido en el art. 109 de la Ley de Régimen Local.

RECURSO DE REPOSICION DE DON JOSE MONS VILA CONTRA ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONCURSO DE AUTOBUSES Y EXPEDIENTE SOBRE EL PARTICULAR.-

Recordando al Pleno que el expediente relativo al concurso para la adjudicación de la concesión para la prestación del Servicio de Autobuses Urbanos de esta Villa, fue resuelto por acuerdo Plenario adoptado en sesión del día 13 de Enero de este año que adjudicó el mismo al licitador D. Martín Gibert Piqué o a sus herederos por haber fallecido, se ha presentado en tiempo reglamentario el pertinente recurso de reposición por parte del licitador D. José Mons Vila.

Leído íntegramente el informe del Secretario con relación al expediente y concretamente al citado recurso de reposición, se inicia un debate en relación con la resolución que pueda adoptarse por el Pleno sobre el repetido recurso de reposición con intervención de la mayoría de los componentes del Pleno, a los que por el Secretario se les informa en derecho

de lo que a su juicio procede y que ya consta expresamente en el informe de fecha 29 de Abril.

Considera la Corporación que siendo primordial a su juicio el que no se retrase más la puesta en servicio de los autobuses, luego de todas las incidencias ocurridas desde la convocatoria en Febrero de 1973 hasta la fecha del presente, de las que tiene conocimiento y conciencia plena, por lo que antes de resolver el citado recurso de reposición puede ser muy conveniente como en la posición de ambos licitadores, sin perjuicio de lo que ya consta expresamente en el expediente y de las facultades que la Corporación corresponden así como el ejercicio de recursos administrativos y jurídico-penales por parte de los licitadores, por lo que en definitiva no se efectúa pronunciamiento alguno sobre el momento procesal administrativo citado, es decir el recurso de reposición del licitador D. José Mas Vila, quedando el expediente sobre la mesa.

A continuación se da lectura por el Secretario a otro informe suyo de fecha 30 de abril último, referente a la situación del mismo expediente en cuanto a haber sido adjudicado como se ha dicho anteriormente a D. Martín Gabert-Piqué o a sus herederos, sin haber constituido la fianza definitiva ni formalizado el contrato.

Continuándose el debate a que hemos hecho referencia, por las mismas razones y conociendo el Pleno la situación tal y como resulta del expte. administrativo que se debate, también se resuelve por unanimidad quede sobre la mesa.

MOCION DE LA COMISION DE CULTURA SOBRE EL FOMENTO DE LA LENGUA Y CULTURA CATALANA.-

Aprobar por unanimidad la moción presen-

ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÉS ·

tada por la Comisión de Cultura en relación con fomento y desarrollo de la cultura y lengua catalanas y en consecuencia se resuelve que este Ayuntamiento procederá a:

1º.- Fomentar el desarrollo de la cultura y lengua catalana en este término municipal como actuación de la Corporación, que será subsidiaria de la labor que corresponda al Ministerio de Educación y Ciencia en lo que se refiere a la enseñanza del catalán.

2º.- Habilitar una partida del vigente presupuesto municipal para cumplimiento de dicho fomento asignando para el ejercicio de 1.975 la cantidad de 100.000.- pts.

3º.- Facultar a la Comisión de Cultura para que con cargo a este crédito y con los asesoramientos que estime convenientes organice cursos o actividades concretas así como pueda proponer la concesión de subvenciones a entidades o particulares que acrediten suficientemente haber efectuado actividades a esta V. Ilª en relación con el fomento y cultura de la lengua catalana.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO.-

Volviendo a lo tratado en el Pleno anterior sobre el mejor sistema para proceder a la recaudación de los recursos municipales, la Comisión de Hacienda con el asesoramiento del Sr. Interventor informa que podría ser más conveniente el que la recaudación de los recursos municipales procedentes de arbitrios y tasas sea efectuado directamente por el Ayuntamiento, extremo sobre el que todavía no se presenta formalmente la decisión definitiva, pero sí que la recaudación en periodo ejecutivo debe de hacerse por medio de un agente o recau-

dador especializado en régimen de prestación de servicios.

Por ello habiendo redactado el Pliego de Condiciones correspondiente previas las explicaciones oportunas del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión y del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda:

"Convocar concurso para proceder al nombramiento de agente ejecutivo encargado de la cobranza de todas las exacciones municipales en período ejecutivo con arreglo al Pliego de Condiciones que se aprueba, disponiendo su información pública del mismo en el plazo de 8 días, a contar desde la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la P.ª

OFERTAS DE DON ISIDORO PELUCER TINTO Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTMELO SOBRE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL SERVICIO MUNICIPAL.-

Continuando la intensa actividad municipal en orden a paliar las deficiencias del suministro de agua potable en esta villa, sin perjuicio de cuanto ya se ha tratado en otros plenos, es claro que una de las necesidades más urgentes que hay que atender dentro del amplio y complejo problema del abastecimiento de agua potable de vital importancia como es obvio debe de tenerse, bien sea por los pozos existentes o de propiedad municipal o arrendados a otros propietarios en el término municipal o fuera del mismo por los suministros procedentes, la posibilidad de disponer de caudales bastantes para que el suministro quede en lo posible garantizado, sin olvidar naturalmente el constante aumento de necesidades por el incremento de población e industrias así como el agu-

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS - 1975

Tamiento de reservas hidráulicas propias e [illegible] las irregularidades del régimen de lluvias con desgraciadamente periodos de sequía.

Por estas razones la Alcaldía ha mantenido conversaciones previas con otros posibles suministradores de agua potable, a parte de D. Arnoldo Rollins Fortuny del que ya se resolvió lo pertinente en el Pleno del mes de Abril concretándose ahora las gestiones realizadas en los ofrecimientos de D. Isidro Pellicer Sintó y de la Comunidad de Regantes de la Syna de Montmeló.

Leídas por tanto las ofertas de ambos previas unas explicaciones de la Alcaldía por unanimidad se acuerda:

1º.- Adquirir agua a D. Isidro Pellicer Sintó procedente de su pozo situado en el Plá de Can Syngui del término de Parets del Vallés, conforme al proyecto que presenta de convenio que lleva fecha 23 de Abril de 1975, siendo el precio de 3'- pts el m³ de agua suministrada según la lectura del contador pertinente.

2º.- Adquirir igualmente agua potable a la Comunidad de Regantes de Agua de la Syna del pozo de la misma sito en Montmeló con arreglo a la propuesta que formulan que se acepta de fecha 15 de Abril de este año de 1'- pts. el m³.

3º.- Se les faculta expresamente al Alcalde Presidente asistido del Secretario proceda en nombre y representación de este Ayuntamiento a formalizar la documentación precisa para la adquisición señalada en los precedentes acuerdos.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACION DE UN VERTEDERO MUNICIPAL DE BASURAS.-

Seguidamente se reanuda el cambio

de impresiones mantenido ya en el Pleno anterior como acuerdo declarado entonces de urgencia, en orden a encontrar soluciones para la eliminación de las basuras de este término municipal, mientras no existan disposiciones de rango superior que empiecen en problema como parece ser que pronto se convertirán en leyes o reglamentos generales, según información aparecida últimamente en la prensa nacional y a la que se refiere el Concejal D. Prat.

En consecuencia se acuerda ratificar a todos los efectos legales el acuerdo adoptado ya por el Pleno en la sesión del día 7 de Abril último sobre convocatoria del concurso para la adjudicación de la explotación de un vertedero municipal controlado de basuras, que se regirá por el Pliego de condiciones ya aprobada entonces, y que ahora vuelve a ratificarse con la única salvedad que se añadirá como cláusula décimo-séptima el que la vigencia de la prestación del servicio del vertedero controlado municipal queda expresamente sometida a las prescripciones que puedan deducirse de la ley o reglamento de carácter nacional que en lo sucesivo pueda dictarse, con las necesarias adaptaciones y consecuencias jurídicas para este contrato.

Previamente a la adopción de este acuerdo hubo un debate en el que intervinieron el Ilte. Alcalde D. Rifas y los Concejales Ires. Montsant y Prat y se hace constar que contra este acuerdo de convocatoria del concurso citado, votó desfavorablemente el Concejal D. Mariano Prat Camp.

ORDENANZA DE GARAGES Y APARCAMIENTOS EN EDIFICACIONES.-

El Teniente de Alcalde D. Pedragosa expuso al Pleno la necesidad que tiene el Ayuntamiento de establecer una ordenanza en relación con aparcamientos

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS

y garages en edificios de nueva construcción para buscar soluciones al problema de los estacionamientos de vehículos en las vías públicas, siguiendo el camino emprendido por otras Corporaciones municipales, si bien adaptadas a las necesidades de nuestra Villa con una cierta previsión futura.

Por ello la Comisión de Obras encargó al S.. Arquitecto Municipal la redacción del Proyecto de Ordenanza de Garages y Aparcamientos en Edificaciones, que ahora se somete al Pleno, que por unanimidad y después de deliberar acuerda:

Aprobar inicialmente el proyecto de Ordenanza de Garages y Aparcamientos en Edificaciones de este término municipal que ha redactado el Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández, disponiendo quede sometida a información pública por tiempo de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la P.

Terminado el Orden del Día, se pasó al capítulo de informes de las Delegaciones como es costumbre:

El S. Concejal del Servicio de Aguas hizo referencia en primer lugar a los pozos puestos últimamente en servicio o que se pretendía hacerlo así como al estado de la red distribuidora, según los datos que él ha obtenido.

Sin embargo cree que siguiendo la línea expuesta ya desde que se hizo cargo de esta Delegación, no puede acometerse el problema con soluciones más o menos parciales que si hasta ahora han podido ser una correcta y práctica solución, es evidente que se requiere otro tratamiento de la cuestión de distinto nivel es decir lo que con insistencia ha venido exponiendo con la denominación de planificación, que vuelve a plantear al Pleno en relación con el problema de suministro

de agua potable.

El Pleno en consideración como hasta ahora ha venido haciéndolo la sugerencia del Concejal Delegado y luego de la intervención de los componentes del mismo, cree llegado el momento de pronunciarse sobre si debe hacerse o no lo que podría denominarse un plan general de agua de este Ayuntamiento en cuanto es el que suministra el agua potable por ahora y tiene a su cargo la distribución.

En consecuencia y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acordar como muy necesaria la planificación del Servicio Municipal de Agua potable a cargo de esta Corporación Municipal, tanto en lo que se refiere a disponer de los caudales precisos para ello, como de la distribución a los diferentes usuarios, que se denominará Plan General de Agua de Mollet del Vallés.

Señalar dentro de esta planificación como primera fase a efectuar la formación de un estudio completo sobre el estado actual de las redes de distribución existentes en la Villa a cargo de este Ayuntamiento para tener un banco de datos lo más exacto posible sobre el particular.

Encargar la redacción de un estudio de lo relacionado anterior al Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris, por el precio de 110.000 pts. según su oferta a presentar en el plazo de 40 días.

A propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines se acuerda encargar a Jardinería Cuestes de San Quirico del Vallés los trabajos de adecentamiento del Parque Municipal de la antigua finca de Can Ros, según su presupuesto de fecha 2 del actual por un importe de 140.000 pts.

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS -

A propuesta de los Concejales Delegados de los Servicios de Parques y Jardines y Piscinas se acuerda encargar a Jardinería Nuestra de San Quirico del Vallés la instalación de césped en el recinto de las Piscinas Municipales Recreativas al precio de 100.- ptas. el m², con arreglo a las instrucciones que indiquen los mismos Concejales.

El Concejal Delegado de las Piscinas Municipales informó sobre los trabajos que vienen efectuándose ultimamente para la puesta en servicio de todas las instalaciones de las Piscinas Municipales Recreativas, refiriéndose a unas rectificaciones a unas rectificaciones a punto de concluir por la empresa constructora Construcciones Contreras, instalaciones de conducciones de agua y desagüe bajo la dirección técnica del Ingeniero Municipal, terminación del Bar-Restaurante y los contratos provisional al haber quedado desiertos los concursos convocados y finalmente las gestiones que viene efectuando para la designación del personal eventual durante la temporada próxima, avanzando que será propósito de la Delegación el que pueda abrirse al público las Piscinas positivamente el próximo día 13 de junio.

El Teniente de Alcalde de Cultura hizo referencia al problema sobre los estudios de los escolares que conducen el 8º. curso de la Enseñanza General Básica que en esta Villa son el nº de 396 que tendrán que pasar al Bachillerato unificado polivalente o a formación profesional en las modalidades que aquí se han propuesto de delineación y electricidad, estándose en contacto con la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sobre el particular, teniendo la misma conciencia de la problemática que ello supone que como es lógico no es un problema local sino provincial e incluso nacional.

En el turno de Ruegos y Preguntas el Concejal Delegado de Deportes I. Planellas expuso la conveniencia de una mayor participación en la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos, a lo que el Teniente de Alcalde Presidente de la misma le dijo que no hay por su parte ningún inconveniente para que presenten propuestas o sugerencias que motiven la reunión de la Comisión con su asistencia, puesto que forma parte de la misma.

La Concejal Sra. Giralt hizo una referencia a premuras necesidades que tienen los vecinos de la Plana Lladó que a través de su Asociación de Vecinos han sido captadas, citando a título enunciativo cuestiones referentes a espacios verdes, bancos de descanso, asistencia médica limpieza pública y análogos, dándose las oportunas explicaciones sobre lo alegado y ofreciendo como solución el que la Asociación de Vecinos o el Concejal que lo estime oportuno formulen por escrito al Ayuntamiento sus peticiones en relación con los problemas que sean de competencia municipal, para previo los estudios y asesoramiento convenientes someterlos a la consideración y resolución del órgano municipal oportuno.

Finalmente la Alcaldía dio cuenta de su reciente viaje a Madrid con objeto de solucionar problemas municipales, concretamente los relacionados con el Ministerio de la Vivienda sobre liberación de terrenos en la Actuación Urbanística urgente Gallers (Riera de Caldas), precios que pudieran ser revisados de los fijados en la expropiación y otros si bien no pudo entrevistarse con las personalidades del Ministerio de la Vivienda, quedando en que en próxima visita de los Directores Generales a Barcelona se entrevistaría con los mismos y en cuanto a la cuestión referente a la Construcción del Edificio Nacional de Enseñanza Media se le manifestó en

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLÉS - 1168

el Ministerio de Educación y Ciencia que el expediente de rescisión de contrata al adjudicatario de las obras habría pasado a finales de abril al preceptivo dictamen del Consejo de Estado, último requisito para el pronunciamiento correspondiente que al parecer en breve plazo tendría solución.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fé.